



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10
UTM A SR. SEGUNDO CARRASCO VALLE

DECRETO (E) N° 5180

FECHA: Chillán Viejo 27 Agosto del 2012

VISTOS: El decreto supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y Presentación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.
- 2.-Cotización Don Segundo Carrasco Valle, valor \$214.200.-Incluido IVA.
- 3.-Cotización Doña Cristina Rojas Figueroa, valor \$268.889.-Impuesto incluido (10%)
- 4.-Cotización de Full Services Ltda., valor \$285.600.-Incluido IVA

DECRETO:

1.-AUTORIZASE El monto de \$214.200.- al Proveedor Señor **Segundo Carrasco Valle** RUT: 12.555.137-8, para la adquisición solicitada a través de Orden de pedido N° 709, Jardín Infantil "Eduardo Frei" de fecha 27-08-2012 proveniente del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-Emitase la Orden de Compra correspondiente atreves del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Segundo Carrasco Valle**, RUT: 12.555.137-8

3.-IMPUTESE Los gastos que originen el presente Decreto que corresponde al fondo DAEM cuenta Mantención 2152206001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV / FFV/MQGB/MVY/RMR/cfq

Distribución: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, interesado.

